

Acta N.º 16.

Acordado del día 31 de julio de 1943.

Presidencia del C. Amparo González

En la Villa de Cayo García Estado de Nuevo León a los treinta y uno días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce y once horas, fueron reunidos en la Sala de Comandos del H. Ayuntamiento de este mismo Villa, los miembros que lo integran y abierta que fué la sesión la Secretaría dió lectura al acta anterior, la que en seguida se aprobó en todas sus partes se dió lectura a la correspondencia recibida, y se aprobó el trámite para su despacho. A continuación hizo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, informando que la temporada de fiestas se verificó en el más completo orden, siendo muy exigidas las habilidades obtenidas, debido a que los productos del Festeo, del que se espera sean mayores habilidades fueron del todo insignificantes; que también hacía del conocimiento del Ayuntamiento que las elecciones federales y las del Estado, tuvieron su significación en este Municipio, en las fechas señaladas por las leyes respectivas, o sean los días cuatro y veintinueve del presente mes, cuyas disposiciones fueron en su oportunidad, remitidas a su debido. De todo lo expuesto por el C. Presidente Municipal, quedó enterado el Ayuntamiento. En seguida el C. Comisario de Hacienda dió cuenta que próximamente dará cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo anterior. Con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó para constancia ante mí el Sr. Secretario: Don J.º

Francisco Torres
J.º Ferrer
J.º Ferrer

Comandante Amparo González

J.º Ferrer

J.º Ferrer